

La Unión Europea incluye a Rusia en la lista de paraísos fiscales

Los ministros de Economía y Finanzas de los Veintisiete han decidido este martes 14 de febrero incluir a Rusia en su lista de paraísos fiscales que se renueva cada seis meses. Tras este cambio, **el listado de territorios que no cooperan con la Unión Europea (UE) pasa de una docena de países a 16**, ya que el bloque europeo también ha decidido añadir a Costa Rica, las Islas Vírgenes británicas y las Marshall.

Los ministros de Economía justifican la decisión de incluir a Rusia ya que la legislación puesta en marcha en 2022 no respeta los estándares europeos sobre el tratamiento judicial de los holdings internacionales. A nadie se le escapa las implicaciones geopolíticas de este paso teniendo en cuenta la guerra en Ucrania y que el diálogo sobre este tema quedó paralizado hace casi un año con el comienzo de la invasión.

El propósito de la creación de esta lista ha sido **siempre entablar un diálogo con los diferentes territorios para que subsanen sus malas prácticas** y de ahí los constantes cambios a la hora de incluir o sacar de la lista a nuevos miembros, [informó el portal](#) La Razón de España.

El bloque europeo señala en la lista negra a «aquellos países que no han entablado un diálogo constructivo con la UE sobre gobernanza fiscal o no han cumplido sus compromisos de implementar las reformas necesarias», según asegura el comunicado de los Veintisiete.

Estas reformas incluyen, la transparencia fiscal, impuestos justos y los estándares internacionales diseñados para evitar la ingeniería financiera con el traslado de ganancias de manera artificial de unos territorios a otros.

La UE ha dejado de considerar paraísos fiscales a Macedonia del Norte, en proceso de adhesión al bloque tras ser considerado país candidato, **Barbados, Jamaica y Uruguay**.

España actualiza lista

España actualizó su lista de paraísos fiscales, con 24 jurisdicciones que considera “no cooperativas”, quedando por

fuera Panamá, que antes había estado en el reporte. La información fue dada a conocer por el Boletín Oficial del Estado (BOE), que incluye la actualización aprobada por el Ministerio de Hacienda de España.

La lista introduce un giro en la terminología de acuerdo con los nuevos parámetros internacionales, pues ya no se habla de «paraísos fiscales», sino de jurisdicciones no cooperativas, como parte del lenguaje de la UE y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La relación de jurisdicciones no cooperativas atiende a criterios no solo de transparencia, sino también de equidad fiscal, identificando aquellos países caracterizados por facilitar la existencia de sociedades extraterritoriales dirigidas a la atracción de beneficios sin actividad económica real, **o por la existencia de baja o nula tributación, o bien, por su opacidad y falta de transparencia**, indica que el boletín oficial [reseñado por el diario La Prensa](#) de Panamá.

Un país no cooperador también es aquel en el que no existe normativa de asistencia mutua en materia de intercambio de información tributaria aplicable, por la ausencia de un efectivo intercambio con España o por los resultados de las evaluaciones realizadas por el Foro Global de Transparencia.

El Ministerio de Hacienda indica que en la UE la existencia de la lista se ha configurado como un instrumento para promover una buena gobernanza fiscal a nivel internacional.

De hecho, desde su primera publicación, en 1991, muchos países han adoptado medidas concretas para cumplir con los estándares de buena gobernanza. Más de 120 regímenes perjudiciales se han eliminado y docenas de países han adoptado los estándares internacionales de transparencia e intercambio de información.

«Por tanto, puede afirmarse que el establecimiento de listas es un instrumento adecuado para promover la transparencia y tributación justa», agregan.

Estos son los territorios que aparecen en el listado de 2023: Anguila, Bahrein, Barbados, Bermudas, Dominica, Fiji, Gibraltar, Guam, Guernsey, Isla de Man, Islas Caimán, Islas Malvinas, Islas Marianas, Islas Salomón, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de Estados Unidos de América, Jersey, Palaos, Samoa, por lo que respecta al régimen fiscal perjudicial (offshore business), **Samoa Americana, Seychelles, Trinidad y**

Tobago y Vanuatu.

Con información de TalCual